

144-2366

Dosquebradas, 16 de junio de 2020



SERVICIUDAD
Radicación No: 2366
Fecha: 2020-06-16 11:11

Señor
ÁLVARO ESTABAN PENAGOS
Mz 1 Casa 5 Urbanización La Raquelita
3228317507
Dosquebradas, Risaralda.

Asunto: Ampliación de Términos.

Cordial saludo,

Mediante el presente escrito me permito informarle que con el fin de dar respuesta a la petición web con radicado N° 3409 del 27 de mayo de 2020 cuyo asunto es: "Incumplimiento fechas poda (...)".

Le informo que para dar respuesta a su requerimiento se requiere realizar una visita de carácter técnico y así adelantar las acciones para dar solución definitiva a su petición.

Teniendo en cuenta lo anterior y basados en el artículo 14 de la ley 1755 de 2015 y el cual en su parágrafo dice: "Cuando excepcionalmente no fuere posible resolver la petición en los plazos aquí señalados, la autoridad debe informar esta circunstancia al interesado, antes del vencimiento del término señalado en la ley expresando los motivos de la demora y señalando a la vez el plazo razonable en que se resolverá o dará respuesta, que no podrá exceder del doble del inicialmente previsto", es por esto que la respuesta a la solicitud será dada a más tardar el día 08 de julio de 2020.

Atentamente,



JAIME HERNANDO VALENCIA GONZALEZ
Lider de Proceso Pqrsd
Subgerencia Comercial Y Mercadeo
Transcriptor: Monica Lorena Echeverry